

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120318

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,901

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,901) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de inicio de proceso de despido, expuesta por el Licenciado Rafael Antonio Henríquez Amaya, Gerente Legal.
- II- Que ha sido vista la correspondencia de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciocho, presentada por el Capitán René Arturo Lara, Administrador del Parque Deportivo El Cafetalón, en la que hace del conocimiento que el empleado Luis Raymundo López Hernández, Peón, del Departamento de Parques Sostenibles, del Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación, destacado en el Complejo Deportivo El Cafetalón, no se ha presentado a realizar sus labores desde el día nueve de enero de dos mil dieciocho a la fecha.
- III- Que el Señor López Hernández, a la fecha no ha notificado nada a su jefe inmediato, ni a su jefe superior, así como tampoco ha presentado justificación alguna sobre su ausencia laboral.
- IV- Que desde el nueve de enero de dos mil dieciocho, el señor LUIS RAYMUNDO LÓPEZ HERNÁNDEZ, sobrepasa los más de 8 días hábiles consecutivos que estipula el artículo 68 numeral 4, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, lo cual es causal de despido.
- V- Que previo a presentar la solicitud ante el Juzgado de lo Laboral, se solicita se autorice al Señor Alcalde Municipal, para la interposición de la demanda correspondiente, conforme a las facultades otorgadas en el art. 30, numerales 16 y 17 del Código Municipal y el art. 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar a la Gerencia Legal, para que dentro de las facultades otorgadas en el artículo 30, numerales 16 y 17 del Código**

**Municipal, y el 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, interponga la demanda ante el Juzgado de lo Laboral correspondiente en contra del empleado LUIS RAYMUNDO LÓPEZ HERNÁNDEZ.-Comuníquese.””””**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS DOCE DIAS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**